

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL

Si quiere V., Doctor,
usar el yodo sin
peligro de yodis-
mo en los casos de



ARTERIO-ESCLE-
ROSIS - ENFISE-
MA - ESCROFULIS-
MO - OBESIDAD

prescriba



PEPTOYODAL

ROBERT

Yodo orgánico
en gotas e inyectable.

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

— JUNTA DE GOBIERNO —

PRESIDENTE

D. Ramón María Delgado.

VICEPRESIDENTE

D. Francisco López Paredes.

TESORERO

D. Vicente Arroba Juzgado.

CONTADOR

SECRETARIO

D. Miguel Zamora Veronesi.

VOCALES

- D. Luis Torralba Medina.
- » Fernando Germán y Bastón.
 - » Nivardo Montalvo y Villalobos.
 - » Andrés Hernández Vázquez.
 - » Casto Martín González.
 - » Felipe Moreno Fariols
 - » Ricardo Pedroso Máicas.
 - » Jesús Madero Ortiz.
 - » José M.^a Romero Aldeguer
 - » Manuel Gómez Cobo.
 - » Antonio Téllez y Aguado.

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO XVI

OCTUBRE 1933

NÚM. 137

SUMARIO

SECCIÓN DE SECRETARÍA:

*Certificados para enfermos psíquicos.
Muy importante.*

Bases para la clasificación del reparto contributivo del año 1934

Lista del reparto contributivo para el año 1934.

Consejo general de Colegios Médicos.

*Bases del segundo convenio entre el Instituto Nacional de Previsión y el
Consejo general de Colegios Médicos españoles sobre aplicación del
Seguro de Maternidad.*

COLEGIOS MÉDICOS:

Nueva Junta de Gobierno de Badajoz.

SECCIÓN CIENTÍFICA:

*Servicio de Medicina interna de la Cruz Roja de Toledo. Sesión clínica
del día 6 de abril de 1933. «Sobre un caso de taquicardia paroxís-
tica», por Adrián Nodal (conclusión).*

Problemas de Higiene social. «El factor vivienda», por Vicente Arroba.

*Servicio de Medicina interna de la Cruz Roja de Toledo. Sesión clínica
del día 20 de abril de 1933. «Sugerencias sobre un caso de Asma»,
por Nicolás Peñalver y Nicolás Conde.*

SECCION DE SECRETARIA

CERTIFICADOS PARA ENFERMOS PSÍQUICOS

Se pone en conocimiento de los señores colegiados, que se ha creado un certificado especial para enfermos psíquicos, aprobado por el Consejo superior Psiquiátrico. Tiene, como los demás certificados, dos modelos: uno (F) que cuesta 10 pesetas, con la póliza del Colegio de Huérfanos, y otro (G), para pobres, que vale 0,15 pesetas.

MUY IMPORTANTE

Es muy corriente el recibir en nuestra Secretaría peticiones en demandas de talonarios de recetas oficiales, sin darse cuenta que esto supone un gasto al Colegio al tener que escribir al interesado comunicándole que, sin previo envío del talonario terminado (para archivar la matriz), no es posible el envío del nuevo por estimarlo así taxativamente la ley.

Esto nos hace el comunicar a los

compañeros que en el futuro, al mismo tiempo que nos envíen la carta solicitando el nuevo talonario, remitan el terminado, evitándole así retrasos en la recepción, a la par que el tener que comunicar al interesado lo anteriormente dicho. Una vez cumplido este primordial requisito, este Colegio lo enviará, abonando previamente 0'35 para certificado, más una peseta importe del talonario; total 1'35 pesetas.

Pero respecto a esta cuestión existe otra más importante todavía y es lo referente a los extravíos de los mismos. En un caso de éstos, es obligación ineludible del médico, el dar urgente cuenta no sólo al Colegio, sino también al señor inspector provincial de Sanidad y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para publicarlo en el *Boletín oficial* de la misma, según la base 26 del Real decreto-ley número 824 (30 de abril de 1928).

Reconstituyente rápido

ENOFOSFORINA SERRA

Fortalece a los débiles. Acorta las convalecencias. Aclara la mente.

— — **Devuelve el buen humor.** — —

Bases para la clasificación del reparto contributivo del año 1934 ⁽¹⁾

- 1.^a Se establecen cinco clases de tributación en la provincia.
- 2.^a Las clases serán las siguientes: 1.^a, para los que se estimen sus ingresos de 8.000 pesetas en adelante; 2.^a, de 6 a 8.000 pesetas; 3.^a, de 4 a 6.000 pesetas; 4.^a, de 2 a 4.000 pesetas, y 5.^a, hasta 2.000 pesetas.
- 3.^a Para la clasificación sólo se tendrán en cuenta los ingresos que no tributen directamente en concepto de utilidades, quedando excluidos los sueldos oficiales que tributan en esta forma.
- 4.^a El déficit existente del ejercicio anterior se incluirá en la suma total a repartir entre todos los colegiados en ejercicio.
- 5.^a No se tendrá en cuenta ninguna otra circunstancia no incluida en las bases anteriores a los efectos de la clasificación.
- 6.^a Una vez clasificados todos los colegiados en ejercicio, se hará el reparto proporcional del cupo total con arreglo a sus ingresos.

CUOTAS

	<u>PESETAS</u>
1. ^a categoría.....	330'00
2. ^a categoría.....	260'00
3. ^a categoría.....	180'00
4. ^a categoría.....	100'00
5. ^a categoría.....	055'65

Importe total del cupo a repartir, incluido el déficit del ejercicio anterior:
39.470'08 pesetas.

(1) Estas bases fueron establecidas por la Junta clasificadora, en la reunión celebrada el día 30 de septiembre último.

NEYOL

AUTOR DOCTOR R. FERRIS MEDICO
MEDICACION BALSAMICA INTENSIVA

INYECCION INDOLORA

TRATAMIENTO
MODERNO DE LAS
ENFERMEDADES DEL
APARATO RESPIRA-
TORIO



LABORATORIOS-FEDE S.A.

DIRECTOR DR. A. LOPEZ CIUDAD-FARMACEUTICO
MARQUES DE CUBAS. 9. TELEFONO 19147 MADRID

Neyol n.º 1
Procesos crónicos del
aparato respiratorio

1

Se emplea en las bronquitis crónicas simples y en las secundarias, rápidamente modifica la secreción bronquial, facilita la expectoración, calma la tos, cede la disnea y facilita el sueño.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para-iso-propilmetacresol, 1,50 g.; Metanol-3, 5,00 g.; Gomenol, 7,90 g.; Anhidroterpina, 10,15 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 2
Antifímico

2

Sin necesidad de emplear el opio ni ninguno de sus derivados, corrige la tos emetizante de los tuberculosos, curando y evitando las agudizaciones catarrales.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Guayacol, 0,10 g.; Timol, 1,00 g.; Estearopteno de menta, 1,50 g.; Esencia de Niauli, 20,00 g.; Cineol, 10,00 g.; Sulfuro de Alilo, 0,005 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 3
Niños

3

En los procesos broncopulmonares infecciosos, se consigue realizar una antiseptia rápida y enérgica, obteniendo la curación en corto plazo.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para-iso-propilmetacresol, 1,50 g.; Anhidroterpina, 10,00 g.; Esencia de Niauli, 20,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 4
Procesos agudos

4

En estos procesos la remisión de los síntomas es inmediata a la aplicación del medicamento.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Lecitina, 0,25 g.; Colesterina, 0,30 g.; Estricnina, 0,01 g.; Timol, 2,50 g.; Gomenol, 7,45 g.; Eucaliptol, 7,55 g.; Mentol, 5,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Guayacol, 5,00 g.; Aceite de olivas esterilizado, c. s.

Neyol n.º 5
Antiasmático

5

Se llena la doble indicación de yugular el acceso de asma con la adrenalina y atropina y actuar sobre los procesos catarrales por la acción antiséptica de los balsámicos, llenando ambas indicaciones con una sola inyección.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Atropina, 0,0025 g.; Adrenalina, 0,005 g.; Guayacol, 5,00 g.; Timol, 5,50 g.; Mentol, 4,50 g.; Gomenol, 10,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Aceite esterilizado, c. s.

• Todos los números tienen una indicación especial en los procesos gripales del aparato respiratorio.

De los números 1, 2, 4 y 5 se preparan cajas de ampollas de 5 y 10 c. c. y del número 3 cajas de ampollas de 2 y medio y c. c.

SOLICITEN MUESTRAS Y LITERATURAS

Lista del reparto contributivo para el año 1934

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
Distrito de Toledo (capital)		
D. Ramón María Delgado Saavedra..	Toledo	1. ^a
» Vicente Arroba Juzgado.....	Idem	1. ^a
» José M. de la Puente Rodríguez...	Idem	1. ^a
» Santiago Relanzón Almazán.....	Idem	2. ^a
» Emilio González Orúe.....	Idem	2. ^a
» Isabelo Perezagua y Gil.....	Idem	2. ^a
» Gonzalo Pulido García.....	Idem	2. ^a
» Emilio Blanco Lón.....	Idem	2. ^a
» Miguel Zamora Veronesi.....	Idem	2. ^a
» Mariano de Alba y del Olmo ...	Idem	2. ^a
» Angel Moreno Díaz	Idem	3. ^a
» Luis García Cappa.....	Idem	3. ^a
» Arturo Relanzón Echevarría.....	Idem	3. ^a
» Alfonso López Fando Rodríguez..	Idem	3. ^a
» Juan Ruiz de Guardia.....	Idem	3. ^a
D. ^a María del C. Miedes Lajusticia..	Idem	3. ^a
D. Nicolás Peñalver Martín Peralta..	Idem	4. ^a
» Luis Rodríguez Rodríguez.....	Idem	4. ^a
» Manuel Pelayo Martín.....	Idem	4. ^a
» Pelayo Lozano Arcas.....	Idem	4. ^a
» José Alvarez de Lara.....	Idem	4. ^a
» Marcelo García Gómez.....	Idem	5. ^a
» Antonio Echevarría y Mayo.....	Idem	5. ^a
» Julio Mateo y Díez.....	Idem	5. ^a
» Valentín Santiago Hijosa.....	Idem	5. ^a
» José Antonio Hierro de Medina..	Idem	5. ^a
» Manuel Domínguez Martín.....	Idem	5. ^a
» Nicolás Conde Gutiérrez.....	Idem	5. ^a
» Juan de Priede Heviá.....	Idem	5. ^a
» Wenceslao Alba Arambarri.....	Idem	5. ^a
» Enrique Díaz Méndez.....	Idem	5. ^a
» Jorge Villarta Encinas.....	Idem	5. ^a
» Antonio González Ampudia.....	Idem	5. ^a
Distrito de Toledo (pueblos)		
D. Adrián Nodal.....	Bargas.....	3. ^a
» Avelino González.....	Nambroca.....	3. ^a
» Temístocles Adánez.....	Polán.....	4. ^a
» Manuel Gómez Cobo.....	Idem.....	4. ^a
» José Antonio Navarro Patiño.....	Guadamur.....	4. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Gonzalo Fonseca.....	Guadamur.....	4. ^a
» Guillermo Koeler.....	Mocejón.....	4. ^a
» Gabriel de Pedro Navarro.....	Olías del Rey.....	4. ^a
» Andrés Casal.....	Magán.....	4. ^a
» Félix Martín García.....	Layos.....	4. ^a
» Tomás Cobo Montesino.....	Argés.....	4. ^a
» Gabriel Fernández.....	Nambroca.....	5. ^a
» Enrique Lázaro Carrasco.....	Bargas.....	5. ^a
» Fernando Rodríguez González..	Mocejón.....	5. ^a
» Francisco Domínguez.....	Olías del Rey.....	5. ^a

Distrito de Escalona

D. Miguel Sáiz Andrés.....	Casar de Escalona.....	3. ^a
» Florentino de Diego Moreno....	Santa Olalla.....	3. ^a
» Manuel Rados Ramírez.....	Nombela.....	3. ^a
» Eusebio Herradón Juzgado.....	Quismondo.....	3. ^a
» Luis Torralba Medina..	Escalona.....	4. ^a
» Alejandro Rodríguez del Val....	Idem.....	4. ^a
» Andrés Gómez Lorenzo.....	Almoróx.....	4. ^a
» Enrique Megía Tasce.....	Idem.....	4. ^a
» Felipe Pou Peláez.....	Paredes de Escalona....	4. ^a
» Ernesto Bordallo Conque.....	Nuño Gómez.....	4. ^a
» Manuel Ranero y López Linares..	Pelahustán.....	4. ^a
» Ricardo Amigo García.....	Hormigos.....	4. ^a
» Luis Daza y Cemboraín.....	Maqueda.....	4. ^a
» Francisco Gómez y López Campo..	Casar de Escalona.....	4. ^a
» Fernando Alvez Santos.....	Santa Cruz del Retamar..	4. ^a
» Julián Ferreiro Palmeiro.....	Idem.....	4. ^a
» Oliverio Ruiz de Villegas.....	Idem.....	4. ^a
» Pablo Aguado y García Flores... » Daniel Merino Plaza.....	Torre Esteban Hambrán..	4. ^a
» Manuel Villarrubia Retana.....	Idem.....	4. ^a
» José Blasco Ramos.....	Méntrida.....	4. ^a
» Eduardo Ramos Serbat.....	Idem.....	4. ^a
» Felipe Artalejo Molina.....	Idem.....	4. ^a
» Arturo Viñuelas.....	Aldeaencabo de Escalona	5. ^a
» Mariano Ulla Gallego.....	Nuño Gómez.....	5. ^a
» Miguel Marín Martín.....	Santa Olalla.....	5. ^a
» Regino Moreno Rodríguez.....	Idem.....	5. ^a

Distrito de Illescas

e). Angel Carmena Martínez.....	Illescas.....	4. ^a
» José Armesto Rivas.....	Idem.....	4. ^a
» Wenceslao Borrachero G. Cáceres	Idem.....	4. ^a
» Félix Juzgado Romero.....	Añover de Tajo.....	4. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Mariano Larruga Calvo.....	Añoover de Tajo.....	4. ^a
» Fernando Germán y Bastón.....	Valmojado.....	4. ^a
» Clodoaldo Tranque Cantero.....	Idem.....	4. ^a
» Leopoldo Rodríguez Martín.....	Idem.....	4. ^a
» Emilio Miguel Peregrina.....	Villaluenga.....	4. ^a
» Teodomiro López Fentanes.....	Recas.....	4. ^a
» Antonio Ballesteros García.....	Esquivias.....	4. ^a
» Antonio Garrido Rubio.....	Idem.....	4. ^a
» Francisco Astigarraga León.....	Idem.....	4. ^a
» Luis Sánchez Indiarazo.....	Casarrubios del Monte ..	5. ^a
» Antonio Gil Santo Domingo.....	Villaluenga.....	5. ^a
» Alejandro Alonso Laso.....	Ventas de Retamosa.....	5. ^a
» José López García.....	Yuncos.....	5. ^a
» Rafael Fernández Señor.....	Idem.....	5. ^a
» Ismael Esteban Cantalapiedra ..	Villaseca de la Sagra....	5. ^a
» Juan Romero Gelabert.....	Borox.....	5. ^a
» Ignacio García Díaz.....	Seseña.....	5. ^a
» Francisco Martín Castilla.....	Chozas de Canales.....	5. ^a
» Mauro Gallego J. Quintanero.....	Azaña.....	5. ^a
» Antonio Marañón García.....	Alameda de la Sagra....	5. ^a
» José López Galiacho.....	Cabañas de la Sagra.....	5. ^a
» Manuel Gutiérrez Martínez.....	Palomeque.....	5. ^a
» Isidoro Martín Romero Arana....	Cobeja.....	5. ^a
» Vicente Parra Bordetas.....	Cedillo del Condado....	5. ^a
» Julio Patiño Arroyo.....	Lominchar.....	5. ^a
» Mariano Salcedo Molero.....	Carranque.....	5. ^a
» Ernesto Osuna Rioboo.....	El Viso de San Juan.....	5. ^a
» Luis Barinaga Irurita.....	Yuncillos.....	5. ^a
» Francisco de Lucas Vergara.....	Yuncler.....	5. ^a
» Eusebio Curiel Paniagua.....	Ugena.....	5. ^a
» Miguel González García.....	Seseña.....	5. ^a

Distrito de Lillo

D. Enrique Sanjuan.....	Villacañas.....	4. ^a
» Angel Zaragoza Carneros.....	Idem.....	4. ^a
» José Hoya Montero.....	Tembleque.....	4. ^a
» Francisco Barba.....	Idem.....	4. ^a
» Pedro Navarro.....	Villatobas.....	4. ^a
» Alfredo Vega e Inestal.....	Idem.....	4. ^a
» Nivardo Montalvo.....	El Romeral.....	4. ^a
» Gonzalo Lozano Delgado.....	Lillo.....	4. ^a
» Gumersindo Novillo.....	Idem.....	4. ^a
» Fausto González Martín.....	La Guardia.....	4. ^a
» Pedro Guzmán.....	Idem.....	4. ^a
» Antonio Sepúlveda Burgos.....	Villacañas.....	5. ^a
» Jesús Sanjuan Segoviano.....	Idem.....	5. ^a
» Félix Pérez Rodelgo.....	Idem.....	5. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
Distrito de Madridejos		
D. Sandalio Madero Ortiz.....	Madridejos.....	5. ^a
» Rafael Pérez Vázquez.....	Idem.....	5. ^a
» Ernesto García Porta.....	Idem.....	5. ^a
» Mariano Díaz Miguel Moraleda...	Idem.....	5. ^a
» Andrés Hernández Vázquez.....	Idem.....	5. ^a
» Juan C. Díaz Almansa.....	Consuegra.....	5. ^a
» Rogelio Gómez Jareño.....	Idem.....	5. ^a
» Antonio Almodóvar Ribero.....	Idem.....	5. ^a
» Juan Layos.....	Idem.....	5. ^a
» Ramón Clemente Chamorro.....	Idem.....	5. ^a
» Francisco Iznola Casquete.....	Camuñas.....	5. ^b
» Manuel Vidal Tolosana.....	Turleque.....	5. ^b
» José Santos Rabadán Medrano...	Urda.....	5. ^b
» Diego García Aranda.....	Idem.....	5. ^b
» Enrique Díaz Gómez.....	Villafranca los Caballeros.	5. ^b
» Felipe César Gallego y Díaz Alejo	Idem.....	5. ^a
» Fructuoso Carrión Camuñas.....	Idem.....	5. ^b

Distrito de Navahermosa		
D. Santiago Guzmán.....	Navahermosa.....	3. ^a
» Ramón Pérez de Vargas.....	Los Navalmorales.....	3. ^a
» Angel Mínguez Andrés.....	Idem.....	3. ^a
» Antonio Laso Martín Corrochano.	Idem.....	3. ^a
» Casto Martín González.....	Ventas con Peña Aguilera	3. ^a
» Juan Francisco Higuera Payo.....	Pulgar.....	3. ^a
» Alejandro González Peña.....	Navahermosa.....	4. ^a
» Juan Jerez Marín.....	Gálvez.....	4. ^a
» Jacinto González Boado.....	Idem.....	4. ^a
» Jesús Rivera Tapia.....	Cuerva.....	4. ^a
» José Sánchez Mora Sánchez.....	Los Navalmorales.....	4. ^a
» Plácido Mareque Barja.....	San Martín de Pusa.....	4. ^a
» Manuel Pinilla Sánchez.....	Menasalbas.....	4. ^a
» León Rodríguez de Mora.....	Idem.....	4. ^a
» Eduardo Carrillo Genover.....	San Pablo de los Montes.	4. ^a
» Juan Antonio Arbulu Benito.....	Idem.....	4. ^a
» Rafael Carrasco Areal.....	Idem.....	4. ^a
» Angel Ayuga Martín.....	Santa Ana de Pusa.....	4. ^a
» Juan Arespacochaga Martínez..	Navalucillos.....	4. ^a
» Primitivo Manzanero.....	Idem.....	4. ^a
» Gerardo Vilar Sanz.....	Idem.....	4. ^a
» Celestino Díez de Baldeón.....	Noez.....	4. ^a
» Augusto Morales Sánchez.....	Navahermosa.....	5. ^a
» Dámaso Calvo Parras.....	Gálvez.....	5. ^a
» José Fernández Pacheco.....	Ventas con Peña Aguilera	5. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Moisés Ruiz Arroyo...	Ventas con Peña Aguilera	5. ^a
» Florentino Ayuga Martín...	Villarejo de Montalbán...	5. ^a
» Faustino Lucía Fernández...	Totanés...	5. ^a
» Eloy Huete Magán...	Torrecilla de la Jara...	5. ^a
» José Sastre Martín...	San Martín de Montalbán.	5. ^a

Distrito de Ocaña

D. Desiderio Manzanares.....	Ocaña.	3. ^a
» Felipe Moreno Farriols.....	Idem.	3. ^a
» Ramiro Valdés Lambea....	Noblejas.	3. ^a
» Luis de la Torre.....	Idem.	3. ^a
» Cesáreo Cabeza.....	Villarrubia de Santiago..	3. ^a
» Manuel de la Serna.....	Idem.	3. ^a
» Ignacio Llorens.....	Santa Cruz de la Zarza...	3. ^a
» Juan Tamarit Cañizares.....	Idem.	3. ^a
» Mariano Arranz Téllez.....	Dos Barrios.....	3. ^a
» Alejandro Díaz Delgado.....	Idem.	3. ^a
» Salustiano Gasco.....	Yepes.....	3. ^a
» Vicente Muriel.....	Idem.	3. ^a
» Nicolás Nieto Patiño.....	Huerta Valdecarábanos..	3. ^a
» Adolfo Verza Mestre.....	Villasequilla.	3. ^a
» Juan José Verza....	Idem.	3. ^a
» Luis Ebrero Ramiro.....	Ocaña.....	4. ^a
» Francisco Martínez González....	Idem.	4. ^a
» Hilario González Gallego.....	Santa Cruz de la Zarza...	4. ^a
» Jesús Valoquia.....	Cabañas de Yepes.....	4. ^a
» Carlos García de la Mata.....	Ciruelos.....	4. ^a
» Enrique Llorente.....	Villamuelas.....	4. ^a
» Antonio Fernández del Río....	Ontígola.	4. ^a

Distrito de Orgaz

D. Manuel Fernández Cabrera....	Mora.....	3. ^a
» Antonio Priego.....	Idem.....	3. ^a
» Samuel Villamón.....	Sonseca.....	3. ^a
» Pío Gálvez Navarro.....	Yébenes.....	3. ^a
» Narciso Pérez Bolumburu.....	Idem.....	3. ^a
» José María Sáez y F. Casariego..	Ajofrín.....	4. ^a
» Fernando del Buey Duque de H.	Idem.....	4. ^a
» Angel Vázquez Naranjo.....	Almonacid.....	4. ^a
»	Idem.....	4. ^a
» Humberto Valcárcce Chantre....	Mascaraque.....	4. ^a
» Luciano García Navarro.....	Mazarambroz.....	4. ^a
» Eusebio Fernández Lumbreras...	Mora.....	4. ^a
» Compasión Díaz Núñez.....	Idem.....	4. ^a
» Francisco Hernández Guzmán....	Idem.....	4. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Aureliano Rey Larramendi.....	Orgaz	4. ^a
» Cándido Campo García Bajo	Idem	4. ^a
» Andrés Salgado y Ruiz Tapiador.	Idem	4. ^a
» Angel de Diego y Díez.....	Sonseca.....	4. ^a
» Pedro Gómez y Vicente	Villanueva de Bogas	4. ^a
» Francisco Carmena Santiago	Yébenes	4. ^a
» Enrique Garrido Vélez	Mazarambroz	4. ^a
» Emilio Lope Benítez	Manzanaque	5. ^a
» Luis Rodríguez Troncoso	Marjaliza	5. ^a
» Mariano Sánchez Gómez.....	Mora	5. ^a
» Luis Calvo	Idem	5. ^a
» Francisco González Fabián.....	Idem	5. ^a
» Hipólito García Ochoa	Sonseca.....	5. ^a
» Bernardino Ruiz Martínez.....	Villaminaya	5. ^a
» Angel Sáenz	Idem	5. ^a

Distrito de Puente del Arzobispo

D. José Rodríguez de Moya.....	Lagartera	3. ^a
» Francisco López Paredes.....	Belvís de la Jara.....	4. ^a
» Ceferino Ramírez Cabello.....	Idem.	4. ^a
» Gregorio Alfredo Pastor Juárez..	Alcaudete de la Jara....	4. ^a
» Pablo Pineda López	Idem.	4. ^a
» Felipe González Martínez.....	Calera y Chozas.....	4. ^a
» Trinidad Martín Paniagua.....	Idem.	4. ^a
» César Corpas Lardies	Oropesa	4. ^a
» Luis Calatrava, Vidal.....	Idem.	4. ^a
» Norberto López Urcaizagirre....	Calzada de Oropesa.....	4. ^a
» Manuel Santurino Fernández....	Valdeverdeja	4. ^a
» Marcelino Castaños García.....	Idem.	4. ^a
» Antonio Acevedo Alvarez.....	Puente del Arzobispo...	4. ^a
» Emilio López Oliva.....	Campillo de la Jara....	4. ^a
» Pedro Bravo Cucalón.....	Aldeanueva Barbarroya..	4. ^a
» Rafael Chicoy Dabán.....	Lagartera	4. ^a
» Manuel Santurino de la Pinta....	Alcañizo	5. ^a
» Aurelio Amor.....	Torralba de Oropesa....	5. ^a
» Julián Lozano Moreno.....	Herreruela de Oropesa..	5. ^a
» Vicente González Estrada.....	Caleruela.....	5. ^a
» Arturo Escudero Carsi	Calzada de Oropesa....	5. ^a
» Alfredo Ruano Campos.....	Lagartera	5. ^a
» Fernando Márquez de la Plata...	Torrigo	5. ^a
» Ramón Rodríguez de Moya....	Puente del Arzobispo ..	5. ^a
» Enrique Mestre Martínez Velasco	La Estrella	5. ^a
» Adolfo Mestre Martínez Velasco	Idem.	5. ^a
» Guillermo Paredes del Prado....	Aldev. ^a de San Bartolomé	5. ^a
» Cristeto Paredes del Prado.....	Mohedas de la Jara.....	5. ^a
» Moisés Ninou, García	Sevilleja de la Jara.....	5. ^a
» Alfredo Jiménez García.....	Robledo del Mazo.....	5. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Lorenzo Jiménez Recio.....	Buenasbodas.....	5. ^a
» Ramón Hermoso Sancho.....	Nava de Ricomalillo.....	5. ^a
» Rafael Zurdo y Moro.....	Espinoso del Rey.....	5. ^a

Distrito de Quintanar de la Orden

D. Rafael Sierra López.....	Corral de Almaguer. ...	4. ^a
» Jesús Madero Ortiz Cicuéndez....	Villa de Don Fadrique...	4. ^a
» Emilio Federico S. Sepúlveda....	Quintanar de la Orden...	4. ^a
» Felipe Comunión Nadal.....	Idem.....	4. ^a
» Santiago Moreno Ayuso.....	Quero.....	5. ^a
» Miguel Reyes López.....	Idem.....	5. ^a
» Manuel Ortiz de Villajos.....	Corral de Almaguer.....	5. ^a
» Pazos.....	Idem.....	5. ^a
» Jesús Cadahía López.....	Villa de Don Fadrique...	5. ^a
» Alfonso Villarrubia Ruiz.....	Idem.....	5. ^a
»	Cabezamesada.....	5. ^a
» Celestino Molero Cicuéndez.....	El Toboso.....	5. ^a
» Víctor González Martín Rubio....	Idem.....	5. ^a
» Joaquín Ramírez Cerrillo.....	Idem.....	5. ^a
» Juan Iniesta Zapata.....	Idem.....	5. ^a
» Santos Sánchez Martínez.....	Idem.....	5. ^a
» Gregorio Federico G. Cicuéndez..	Puebla de Almoradiel...	5. ^a
» Felipe Martínez Plaza.....	Idem.....	5. ^a
» Benigno Rodríguez Contreras....	Miguel Esteban.....	5. ^a
» Vicente Muñoz Morales.....	Idem.....	5. ^a
» Antonio Fernández Morales.....	Idem.....	5. ^a
» Antonio Santos Madero.....	Villanueva de Alcardete..	5. ^a
» Tomás Chacón Chacón.....	Idem.....	5. ^a
» Rafael Raposo González.....	Quintanar de la Orden...	5. ^a
» Salvador Catalino Carrión L. Brea	Idem.....	5. ^a
» Francisco Núñez Pedrero.....	Idem.....	5. ^a
» Cándido Cartas Novillo.....	Idem.....	5. ^a

Distrito de Talavera de la Reina

D. José Fernández Sanguino.....	Talavera de la Reina.....	1. ^a
» Angel Juárez.....	Idem.....	1. ^a
» Manuel González Ralero.....	Idem.....	1. ^a
» Gregorio Sánchez.....	Idem.....	1. ^a
» David Ortega.....	Idem.....	2. ^a
» Manuel González Cogolludo.....	Idem.....	2. ^a
» Fernando Más Robles.....	Idem.....	2. ^a
» Rosendo Bravo.....	Idem.....	3. ^a
» Jesús Gómez.....	Idem.....	3. ^a
» Enrique H. Franch.....	Cebolla.....	3. ^a
» Miguel Escamilla.....	Malpica.....	3. ^a

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Pedro Sánchez.....	Talavera de la Reina.....	4. ^a
» José María Martínez.....	Idem.....	4. ^a
» Francisco A. Henche.....	Idem.....	4. ^a
» Antonio Gimilio.....	Navamorcuende.....	4. ^a
» Luis H. Franch.....	Cebolla.....	4. ^a
»	Velada.....	4. ^a
» José Rey.....	Navalcán.....	4. ^a
» Pedro.....	Idem.....	4. ^a
» Juan Ramón Vila.....	Cazalegas.....	4. ^a
» Tomás Buiza.....	Pueblanueva.....	4. ^a
» Angel Molina.....	Mejorada.....	4. ^a
» José M. ^a Romero.....	Real de San Vicente.....	4. ^a
» Remigio Orgaz.....	Cervera de los Montes...	4. ^a
» Teófilo Moraleda.....	Castillo de Bayuela.....	4. ^a
» Rafael Calderón.....	San Bartolomé Abiertas..	4. ^a
» Antonio Gómez Pavón.....	Gamonal.....	4. ^a
» Epifanio Sánchez.....	Los Cerralbos.....	4. ^a
» Eusebio Cuadrado.....	Buenaventura.....	4. ^a
» Faustino Correas.....	Las Herencias.....	4. ^a
» Leandro Pajares.....	Talavera de la Reina.....	5. ^a
» Albano Fernández.....	Idem.....	5. ^a
» Mariano de Leyva.....	Idem.....	5. ^a
» Gabriel López.....	Pueblanueva.....	5. ^a
» Francisco Molina.....	Idem.....	5. ^a
» José Domingo.....	Almendral de la Cañada..	5. ^a
» Emilio Villergas.....	Iglesuela.....	5. ^a
» José P. Albaladejo.....	Lucillos.....	5. ^a
» Rafael Pazos.....	Montearagón.....	5. ^a
» Juan Alfá.....	San Román de los Montes	5. ^a
» Manuel Santamaría.....	Cardiel de los Montes...	5. ^a
» Vicente Ruiz.....	Hinojosa de San Vicente.	5. ^a
» Venancio Sáenz de Tejada.....	Sotillo de las Palomas...	5. ^a
» Adriano Dégano.....	Parrillas.....	5. ^a
» José Vilar Labrador.....	Segurilla.....	5. ^a
» Antonio Yuste.....	Montesclaros.....	5. ^a
D. ^a Amparo Mediavilla Quiroga.....	Mejorada.....	5. ^a
D. Luis Fernández Morales.....	Talavera de la Reina.....	5. ^a

Distrito de Torrijos

D. Luis Muncharaz Sanmiguel.....	Puebla de Montalbán.....	2. ^a
» Luis Portero Díaz.....	Torrijos.....	2. ^a
» José Fiscer Barbeyto.....	Idem.....	2. ^a
» Eufemio J. García Asenjo.....	Escalonilla.....	2. ^a
» Adrián Guinea López.....	Barciencia.....	3. ^a
» Francisco Javier Penedo Alsina ..	Camarena.....	3. ^a
» Adolfo Sánchez García.....	Idem.....	3. ^a

Boletín del Colegio de Médicos de Toledo.--Sección Científica

Vilar: Habla de una mujer que en ocasión de un duelo la vió con un ataque de taquicardia con 160 pulsaciones, y que le volvió a repetir en otro duelo (era una plañidera profesional). La hizo un frotis y se encontró con una eosinofilia, comprobándose después que tenía vermes, y que con un tratamiento oportuno eliminó, sin que después le haya vuelto a repetir. Durante el ataque, y con posterioridad a ellos, la ha auscultado repetidas veces, sin encontrar en su corazón nada anormal.

Conde: Solo una sugerencia quiero hacer al caso presentado en aquello que se refiere a la etiología, por la importancia práctica de orden terapéutico que pudiera tener, si en el caso historiado se descubriese la causa de esta enfermedad, que no siempre es de naturaleza orgánica.

Me refiero a la anafilaxia como factor determinante; hay observaciones clínicas que demuestran la alternancia de esta enfermedad con aquellas otras enfermedades alérgicas (asma, urticaria, eccema), y a este respecto citaré la observación de Luria y Wileusky. Tratábase de un enfermo con una estrechez mitral y una insuficiencia aórtica, que padecía al mismo tiempo crisis de taquicardia paroxística; aunque estas crisis pudieran explicarse por las lesiones valvulares, fueron sorprendidas al ver que los accesos coincidían con la ingestión de alimentos azucarados y principalmente de miel y pasas; a fin de comprobar esto, hicieron ingerir tres veces pasas y cada vez tuvo una crisis.

Teniendo en cuenta esto, propongo se haga aquellas investigaciones generales que sin indicarnos el alergenó nos digan si el sujeto está anafilactizado, para esto la investigación de la eosinofilia nos indica si el enfermo está sensibilizado, solo nos queda buscar el alergenó responsable por aquellas pruebas de exploración cutánea.

Arroba: Resume los distintos puntos científicos de interés de la sesión. Apoya los distintos orígenes de la taquicardia paroxística, siendo algunos tan sencillos y fáciles de combatir como el caso citado por el compañero Vilar, cuya causa residía en unos vermes intestinales. Insiste en la importancia que tienen las glándulas endocrinas como las disfunciones del sistema simpático, como responsables de una predisposición o determinante del clásico ataque de taquicardia paroxística. Señala que debe de tenerse esto muy presente, puesto que en la parte clínica son casos desmostrables y hay además autores como Franch, Minkesky, etc., que creen subordinada del sistema simpático la acción tónica cardíaca.

Muy especialmente cree debe estudiarse aquellos casos clínicos cuyos síntomas pueden hacer pensar en un período de climaterio y cuya terapéutica etiológica podría actuar eficazmente.

Quiere hacer constar, que ante un caso como el presentado por el compañero Nodal, debe el médico práctico pensar inmediatamente si se trata de un ataque de taquicardia paroxística, o si por el contrario, puede ser su origen un

flutter o una fibrilación auricular. Declara las causas ocasionales y reflejas según intervengan en su producción factores del *corazón transmisor* o del *corazón contractil*.

Según indicaba en un artículo publicado por él en el BOLETIN del Colegio sobre estos asuntos, el flutter o taquisistolia auricular tiene como síntoma primordial la gran frecuencia de las contracciones auriculares rítmicas y coordinadas y con un pulso más regular que en la fibrilación, en la cual adopta más irregularidad y cuyo síntoma cree de gran importancia diferencial. En la arritmia completa o pulso irregular perpetuo de Hering, el desequilibrio de la duración y energía de los sístoles llega al máximo, siendo constante y no planteando, por tanto, problema diagnóstico.

Detalla que como fundamento de los estudios de Cohn, al comprimir el vago al nivel del cartilago tiroides se observa en los casos de Flutter auricular un retardo considerable del pulso, siendo mayor el efecto al actuar sobre el vago derecho. En las taquicardias paroxísticas no suele presentarse este efecto y se encuentra en cambio un pulso yugular fuerte que no es corriente en el Flutter. Únicamente hay que incluir entre los que desaparecen al comprimir el vago las que parten del seno, y las auriculares se diferencian de la taqui-sistolia auricular únicamente en que las ondas no son bloqueadas en su camino de la aurícula al ventrículo, sino que hacen se contraiga éste. Quiere tener presente que a las taquicardias de la taqui-sistolia y de la fibrilación se las llama también hoy en la literatura taquicardia paroxística con mal sentido patogénico y práctico. Últimamente Pescador denomina «Poliestimulia Auricular» al cuadro clínico de la fibrilación, taqui-sistolia y fibrilo-flutter auriculares.

Se extiende en otros puntos de tratamiento como los estudios de Fleck-seder, sobre al cloruro de calcio, y termina anunciando para la próxima sesión una ponencia que presenta Nicolás Peñalver y Nicolás Conde, sobre «Sugerencias a propósito de un caso de asma», y un caso clínico de «Gangrena vulgar» que presenta Miguel Zamora.



Problemas de Higiene Social (1)

Por VICENTE ARROBA

El factor vivienda

VIVIENDA

«Dada la enorme importancia que tiene la habitación para la salud, hay necesidad de esforzarse para que también la población pobre participe de los progresos que ha hecho la higiene en este punto, y pueda disfrutar de viviendas higiénicas a bajo precio, procurando que sean secas, estén bien aireadas y dotadas de suficiente cantidad de agua, así como que estén construidas en un paraje libre de miasmas y en donde no haya aguas encharcadas.»

DR. B. BENDIX.—Berlín

La vivienda es otro de los factores que debemos de exponer como relacionado directamente con la salud, ya que es preciso un mínimo de condiciones higiénicas que difícilmente reúnen las casas para obreros y gente de baja posición social. La insalubridad de la vivienda tiene un fundamental interés en la génesis de múltiples alteraciones de la salud. Es preciso que se haga una verdadera inspección de las mismas para ponerlas en las mejores condiciones higiénicas, que aun cuando por su escaso alquiler, deben de reunir.

Sin duda alguna, que al hacer alguna vivienda de buena construcción debe de elegirse terrenos poco elevados, al abrigo de los vientos fuertes, pero al mismo tiempo con una buena aireación, eligiendo el suelo poroso, como la arena y guijarros que facilitan el desagüe del agua subterránea.

El nivel del agua telúrica, igualmente no deberá estar más cerca de un metro del de las habitaciones.

En cuanto a los materiales, Pettenkofer y otros, consideran la permeabilidad de los materiales porosos como propicio para la aireación permanente de las habitaciones, hecho no compartido por Flügge, el cual cree es insignificante el penetrado de esta manera.

Aparte de ello, es preciso un buen desagüe del suelo, y que éste se encuentre bien revestido de una substancia impermeable para evitar el paso del polvo y de la humedad, ya que el espacio comprendido entre el suelo de una habitación y el techo de la subyacente, puede servir de reservorio de polvo, el cual podrá contener toda clase de microbios patógenos.

Esto puede evitarse colocando en dicho espacio materiales imputrescibles, incombustibles, y que no conduzcan el calor ni el sonido, haciendo impermea-

(1) Extracto de un capítulo de un trabajo sobre «Higiene Social», premiado por la Sociedad Española de Higiene.

ble el suelo (cuando es de madera que debe desecharse) con carbonilo, parafina hirviendo, etc., y en locales como los destinados a hospitales, cuarteles, escuelas, etc., debe de usarse asfalto, cemento, etc., etc.

Dentro de las distintas habitaciones, existen algunas como las alcobas, que casi nunca reúnen las condiciones higiénicas precisas, puesto que en ellas abundan esteras y felpudos, numerosos cuadros, poca ventilación, y suelen dormir en ellas más de las personas que deben de hacerlo. El moviliario de las mismas debe ser, ante todo, fácil de ser limpiado, evitando los resquicios y adornos que lo impiden. Evitaremos cualquier moldura o relieves decorativos, que sólo sirven para acumular polvo, y las paredes deben de ser lisas, estucadas, que son fáciles de limpiar o blanqueadas a menudo en las habitaciones modestas.

Respecto a la aireación, sabido es que se exige por persona 30 metros cúbicos, teniendo necesidad de una ventilación suficiente, que puede ser *intermitente*, que tiene el inconveniente de tenerse que practicar varias veces al día y cuando no existen personas en el interior, dándose en invierno bajas grandes de temperatura, y la ventilación *permanente*, que se produce por las rendijas de las puertas, ventanas, etc.

Ahora bien: para que se pueda efectuar una ventilación permanente y de utilidad, se precisan algunas condiciones que exponemos a continuación:

a) Es necesario que el aire tenga una buena pureza, procediendo sin ningún intermedio del exterior. Se ha pretendido el filtrarlo para purificarlo artificialmente, pero se ha visto lo difícil de realizarse por la obstrucción de los poros del filtro.

b) La cantidad de aire a renovar, varía según la cubicación del local y número de personas que le habiten. No obstante, según dice Putzeys, debe procederse a renovar el aire de una habitación cinco veces a la hora, siendo necesario 75 metros cúbicos de aire fresco por persona y por hora.

c) La temperatura debe oscilar entre 12 y 16°, siendo perjudicial lo de altas y bajas temperaturas.

d) Es conveniente que el aire que se introduce al renovarse no lleve una velocidad mayor de 0'70 metros por minuto, ya que sería desagradable y no se reportarían mayores velocidades.

e) El aire expirado, dada su temperatura caliente, se eleva y ocupa el espacio superior de la habitación, siendo conveniente unos orificios junto al techo para que por ellos salga. Es costumbre que la entrada de aire fresco y puro sea por la parte inferior, para con ello hacer una ventilación ascendente, pero debemos tener especial cuidado en que no estén muy bajos, cerca del suelo, por que podría ser aire impuro al arrastrar todos los gérmenes y materias que, suspendidos en el polvo, penetrarían en el interior con la corriente del aire.

Sistemas de renovar el aire, hay muchos. Así tenemos los cristales perforados de Appert, con registros para poder graduar las corrientes, y los cristales de Castaing, cristales contrariados y muy prácticos.

Por último, en los medios de propulsión, usado en teatros, cines, etc.; aspiración, ventilador de Renard, que lo lleva a una chimenea, estufa ventiladora, ventilador de agua en U, aspiradores de ventilación helicoidal, etc., etc.

El alumbrado de las habitaciones es sabido que tiene dos fuentes de origen. Una, natural, y otra, artificial.

La luz natural, la luz solar, puede aprovecharse, bien directamente o bien de una manera difusa. La directa es mucho mejor por el poder bactericida, y la difusa es preferible como menos molesta para la visión.

La luz debe de entrar por grandes ventanas, que todas las habitaciones deben de tener. Hora es ya de que desaparezcan esas habitaciones oscuras o con una ventana pequeñísima y alta, que para todo servía menos para la aireación y la luz.

Es preciso tener presente que también la calidad del cristal de la ventana interviene en la cantidad de la luz, pues según Galton, los cristales, según su fabricación, interceptan del 13 al 53 por 100 de luz.

Tiene sus características especiales, según los locales distintos y especialmente en las escuelas y talleres de que ya hablaremos más adelante.

La luz artificial, la mejor por todos conceptos, principalmente económicos, es la eléctrica, siguiéndola el mechero de gas de incandescencia. No queremos insistir por no alargar demasiado este trabajo en las fases nocivas que puede desprender la luz artificial (pérdidas de gas, que ocasiona intoxicaciones lentas), y en el peligro del manejo de los aparatos de los mismos, que pueden ocasionar quemaduras, detonaciones, etc., con todas las consecuencias desagradables consiguientes.

Réstanos, para exponer en estos breves rasgos que lo estamos haciendo, en lo que respecta a la vivienda el sistema de calefacción.

La mejor temperatura está comprendida entre los 14 y 20°. Debemos de eliminar aquellos materiales que desprenden, durante su combustión, productos nocivos para la salud, siendo el más terrible para la misma el óxido de carbono.

De las distintas formas de proporcionarse la temperatura que antes indicábamos, la mejor es la calefacción central, radiadores que transmiten el calórico mediante el agua caliente, o mejor aún el vapor a baja presión.

Ahora bien; tengamos presente que siendo la calefacción ideal, por su uniformidad, limpieza y menos peligros que las demás, es necesario no olvidar la ventilación de la habitación, siendo a nuestro juicio el mejor sistema el que antes describíamos de cristales de Castaing.

La calefacción eléctrica es mucho mejor aún; pero tiene un coste excesivo que impide su utilización con la frecuencia que sería de desear.

La calefacción por gas es limpia y cómoda, pero tiene el inmenso peligro de los escapes, que pueden dañar a la salud, costando a veces hasta la vida.

Las estufas de combustión viva son las más usadas, pero hay que tener presente el peligro del paso de óxido de carbono hacia fuera, a través del metal enrojecido, el inconveniente de su rápido enfriamiento y que pueden ser motivo

por el cierre de la llave o de un tiraje insuficiente de accidentes de una importancia extraordinaria, bien tóxicas, de asfisia, etc., etc.

Hemos visto la influencia de la vivienda, bajo el aspecto económico sobre la salud. Es cuestión muy interesante, que ya se está haciendo en España, la construcción de grandes colonias de casas baratas, que a la par de su economía, tengan la salubridad precisa para no ser un perjuicio a la salud, y en cuyos proyectos deben de colaborar el médico, arquitecto y legislador, para hacer una actuación digna del derecho que todo ciudadano tiene a que le faciliten los suficientes medios de defensa contra los innumerables ataques de que se ve acechada su codiciada salud.



Servicio de Medicina Interna de la Cruz Roja de Toledo
Director: DR. V. ARROBA

SESIÓN CLÍNICA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1933

Sugerencias sobre un caso de Asma, por Nicolás Peñalver y Nicolás Conde

Nos sirven de base para estas sugerencias un caso seguido por uno de nosotros desde hace tres años.

Se trata de un enfermo, M. B., de 38 años; fué visto en nuestra clínica privada, no tiene en su historia familiar nada digno de mención. Enfermedades de la infancia sin ninguna secuela.

A los 35 años comenzó con abscesos de disnea nocturna que le duraban aproximadamente quince minutos. Estos abscesos no iban acompañados de expectoración alguna y sí de aumento de secreción nasal, y le daban con más frecuencia en el verano; el enfermo fué tomado como un bronquítico crónico y estuvo recorriendo casi todos los balnearios españoles.

Viene a nosotros por no poder respirar desde hace muchos años, se queja de alguna pesadez en la cabeza y de la dificultad para la expulsión del moco nasal, el cual es expulsado por coanas.

Nos cuenta con detalle que en la época de la recolección, y sobre todo en presencia de trigo, le dan unos abscesos de fatiga análogos a los nocturnos, estos abscesos se repiten invariablemente tantas cuantas veces se pone en contacto de trigo y nada más que en presencia de este cereal y de ningún otro.

A la exploración nos encontramos con unos cornetes inferiores muy voluminosos de color pálido y de aspecto degenerado; le ocupaba sobre todo la cabeza de los de la entrada a meato inferior, retrayéndose mal con adrenalina.

Le aconsejamos intervenirle y así lo hizo uno de nosotros en dos sesiones y hasta la fecha no ha vuelto a tener ninguna molestia, siendo un individuo que se dedica plenamente a sus habituales faenas agrícolas.

Una hidrorea nasal que le acompañaba durante bastantes años y agudizaba en la época de exacerbación de molestias también ha desaparecido.

Vamos a ocuparnos, siquiera sea brevemente, en repasar el estado actual del Asma, sirviéndonos este enfermo únicamente como pretexto para este asunto tan interesante charla en esta sesión unos momentos.

Indudablemente en este enfermo la hidrorrea nasal a buen seguro sería de causa anafiláctica por la historia y por el resultado operatorio, máxime si tenemos en cuenta la ausencia de trastorno renal ni ningún otro, a buen seguro el polvo de trigo sería el antígeno determinante de los abscesos. (No se hicieron Cutis).

La naturaleza íntima del asma está en la actualidad sin resolver a pesar de los numerosos trabajos que a este respecto se han llevado a cabo en estos últimos años. La fisiopatología del absceso nos es empero más conocida. El espasmo de los músculos de Reissesen, la hipersecreción de moco, la dificultad de la espiración están manifiestamente bajo la dependencia de una hiperexcitabilidad del neumogástrico que se desarrolla sin el freno de la acción antagónica del simpático.

La determinación brusca de estos fenómenos puede ser provocada por causas múltiples; éstas unas veces son locales, al nivel de una lesión que constituye una espina irritativa como sucede en nuestro caso, o bien por una acción mecánica, congestiva o infecciosa; otras veces son de origen anafiláctico exógeno o por alergenios endógenos, procedentes de una viciación metabólica y, en casos raros, su causa es emocional. Hace algunos años se creyó que era el asma una enfermedad exclusivamente de origen anafiláctico. Las observaciones publicadas demostrando el papel de los alergenios de origen animal o vegetal en la producción del asma, conservan hoy día todo su valor; en efecto, hay asmas producidas por la inhalación de partículas procedentes de plumas, de lanas de escamas epidérmicas de animales (perro, gato, pelo de caballo, etcétera) ponen en fin las más variadas substancias, sin que sean necesariamente de origen animal, y que según las regiones, estas substancias predominan unas más que otras, guardando una estrecha relación la flora regional en el determinismo de esta afección, otras veces es la ingestión de determinadas clases de alimentos la causante de un asma hasta entonces no manifiesta, así el papel tan conocido de los huevos, quesos, etc. El método de las cutirreacciones demuestra así, como la prueba de Brauszní, la verdad de estos asertos y el papel de los alergenios anteriormente citados y (otros aún sin conocer). Sin embargo pronto la investigación ha dado a conocer que el número de asmas por anafilaxia no eran la mayoría, y esta noción primordial ha impuesto que lo fundamental era el por qué de la sensibilización de algunos individuos frente a alergenios tan múltiples.

El hecho de que las sensibilizaciones específicas fuesen relativamente raras, de que el asmático acuse un carácter caprichoso, frente a su enfermedad, haciéndose lenta o rápidamente sensible a unos agentes o cesando de serlo frente a aquellos alergenios que antes le influenciaban, ha llevado a considerar ante todo el papel que el terreno juega en el asma. Hay algo que un individuo sea distinto de los demás, alguna cosa que le confiera la particularidad de poder hacerse sensible a la introducción en su organismo de tal o cual substancia, que en otros provoca una urticaria, una migraña, un eczema, etc., esta cosa es la esencia misma de la enfermedad que la observación clínica ha reconocido diciendo: Todo individuo no es capaz de hacerse asmático.

De lo que antecede, se deduce que hay en la cuestión del asma dos tendencias o hipótesis, la de aquellos que defienden la teoría anafiláctica; la otra, que considera el terreno como lo fundamental. En Italia, la escuela creada por

NOMBRES	PUEBLOS	Categorías
D. Hipólito R. Polo Santos	Escalonilla.....	3. ^a
» Enrique Castro Bonel	Fuensalida	3. ^a
» Antonio Contreras López	Idem	3. ^a
» Francisco González Marruenda ..	Gerindote	3. ^a
» Federico Fernández Vázquez	La Mata	3. ^a
» José Alfonso Carrillo	Novés.....	3. ^a
» Lorenzo Bordoy Asenjo	Idem	3. ^a
» Leovigildo Camacho Tofiños	Portillo.....	3. ^a
» Jerónimo Sanmiguel Sanmiguel..	Puebla de Montalbán....	3. ^a
» Luis Martín Montalvo Vélez	Idem	3. ^a
» Agustín Rivera	Torrijos.....	3. ^a
» José Fernández Ferrer.....	Val de Santo Domingo..	3. ^a
» Marcial Vázquez Montalvo	Torrijos.....	3. ^a
» Marcelino Villalobos Prieto	Alcabón.....	4. ^a
» Máximo García López.....	Arcicóllar	4. ^a
» Mariano Velayos Portal	Burujón.....	4. ^a
» Manuel de Estéfani Arizcun.....	Carmena	4. ^a
» Fernando López Bello.....	Idem	4. ^a
» Ramón Nombela González	Carriches	4. ^a
» Wilfrido Escola Manso.....	Carpio de Tajo	4. ^a
» Luis García Guerra	Idem	4. ^a
» Augusto Hidalgo Acosta	Idem	4. ^a
» Constantino Hernández García...	Domingo Pérez.....	4. ^a
» Alvaro Gómez de Olmedo	Idem	4. ^a
» Leoncio Fernández García	Mesegar	4. ^a
» Jerónimo Sanmiguel López.....	Puebla de Montalbán....	4. ^a
» Fernando Hurtado Cava	Rielves	4. ^a
» Miguel Fernández Sacristán	Villamiel.....	4. ^a
» Mario Terán Carballo	Erustes	5. ^a
» Francisco Pinilla de la Llave.....	Albarreal de Tajo	5. ^a
» Antonio Téllez Aguado.....	Huecas.....	5. ^a
» Sixto Ruiz Expósito	Idem	5. ^a
» José Rodríguez.....	Torrijos.....	5. ^a

Laboratorios Farmacéuticos A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NUM. 34—VALENCIA

BARDANOL :::: EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL ::::

Encé. — : — Forunculosis. — : — Enfermedades de la Piel.— Forma: Elixir de sabor agradable

SIL-AL :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO ::

Hiperclorhidria. — : — Dispepsias. — : — Úlcera gástrica. — : — Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

Diarreas infantiles — Enteritis. — Disenteria — Forma: Papeles.

Laboratorio García Suárez

Recoletos, 2, triplicado.—MADRID

Suero

ANTINEURASTENICO

Inyectables de 1·2 y 5. c. c.

Solución isotónica
glicero-cacodílica estricnica

Ciaticarina

Elixir a base de salicilatos de
litina, colchicina y yoduro purí-
simo.

REUMA - GOTA - ARTRI-
TISMO

Tratamiento curativo del Estreñimiento habitual con

PETROSINA

García Suárez

NO ES PURGANTE.

Es un hidrocarburo líquido, insípido,
no asimilable, que lubrica las muco-
sas de los intestinos, facilitando la de-
fecación.

CON SU EMPLEO PROLONGADO

Se cura siempre el estreñimiento.

Cardioetil y Cardioetil Estricnico

Ampollas de 1 y de 2 c. c. de Aceite alcanforado con Eter sulfúrico; el
estricnico con estricnina, superior al Aceite alcanforado corriente.

Muestras y literatura a su disposición.

Anticatarral

EL ANTISÉPTICO MAS ENÉR-
GICO DE LAS V.A.S RESPIRA-
TORIAS

En los pretuberculosos-catarro-
sos crónicos y catarros agudos,
sus efectos son eficacísimos.

Solución creosotada de glicero-
clor-hidrofosfato de cal con Thio-
col y Gomenol.

2 o 5 cucharadas al día.

Neurotónico

ELIXIR E INYECTABLE
Medicación glicero-arsenical fos-
forada con nucleína y estricnina.

NEURASTENIA — CLOROSIS
ANEMIAS -- HISTERISMOS
CONVALENCIAS
TUBERCULOSIS INCIPIENTE
RECONSTITUYENTE PODE-
ROSO



Consejo general de Colegios Médicos

Murcia 27 de julio de 1933.

SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE
TOLEDO

Distinguido compañero: Adjunto tengo el honor de enviar a usted una copia del Convenio firmado por el Consejo de Colegios Médicos y el Instituto Nacional de Previsión para regular las prestaciones de servicios médicos en el Seguro de Maternidad.

La elaboración del referido Convenio ha representado una labor difícil de diez meses, por sostener este Consejo varios puntos de vista en discrepancia con los mantenidos por los representantes del Instituto.

Por fin se llegó a este acuerdo transitorio, en el que ya se han reconocido beneficios para la clase médica, especialmente en lo referente a la cuantía de los honorarios que han sido elevados en términos de representar un aumento global del 50 por 100 sobre el coste total de las prestaciones en el ejercicio anterior.

Además, hemos logrado del Instituto la promesa de que esta nueva tarifa tenga efectos retroactivos. Es decir, que gestionarán de las Cajas que revisen todos los servicios prestados desde el primero de enero y abonarán a los médicos la diferencia con arreglo a la nueva tarifa. Nos consta que varias Cajas, las más importantes, ya lo han aceptado, y en breve plazo lo aceptarán todas. Conviene advierta usted de todo esto a los tocólogos de esa provincia.

Igualmente se ha logrado que sean los Colegios Médicos los que se en-

tiendan con la Caja y paguen después sus servicios a los colegiados, para evitar ciertas deficiencias observadas con algunas provincias en las que resultaron perjudicados algunos compañeros.

Otros beneficios se han alcanzado. Pero el punto neurálgico del problema ha estado circunscripto a la base 8.^a, en la que son hondas las diferencias de criterio del Instituto y del Consejo que se cree en el deber de defender, hasta donde sea preciso, los que juzga legítimos y fundamentales derechos de la clase médica.

Oportunamente consultaremos a ese Colegio sobre este punto concreto, para que el Consejo actúe en el próximo diciembre con la seguridad de interpretar, de un modo exacto, el pensamiento de todos los Colegios Médicos de España.

Por hoy nos limitamos a expresar nuestra satisfacción por haber alcanzado, en dos difíciles jornadas, una mejor dotación para los servicios médicos, que de 60 pesetas por distocia con que fueron tasadas prácticamente en 1930, se elevaron en la realidad a 100 en el año 1932 y hoy serán 150 durante 1933, manteniendo además a toda costa el principio de libre elección de médico y su merecida consideración. Asimismo nos satisface haber logrado, para los Colegios Médicos que lo deseen, la base 10, que permite que esta Entidad sea la que perciba las cantidades del Instituto o Caja Colaboradora y abone los honorarios directamente a los médicos. Esto favorece principalmente a los profesionales y

LABORATORIO FARMACÉUTICO

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT VALENCIA
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé.

Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. Uriach y C.^a, S. A.
BARCELONA

Tetradinamo.

(ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dináfora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estriquina.

Septicemiol.

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colessterina, gomenol, alcanfor y estriquina.

Eusistolina.

(SOLUCIÓN E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán.

(INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.



Al pedir muestras indíquese Estación ferrocarril.

vigorizará el prestigio de los Colegios que son el único amparo de aquellos ante los problemas de los Seguros sociales.

Al tener el honor de remitir a usted el texto del Convenio aprobado, me es muy grato reiterarme una vez más a sus órdenes como su más atento amigo y compañero, q. e. s. m., *J. Pérez Mateos*.

Bases del segundo convenio entre el Instituto Nacional de Previsión y el Consejo general de Colegios Médicos españoles sobre aplicación del Seguro de Maternidad

Entre el Instituto nacional de Previsión, en su nombre y en el de sus Cajas Colaboradoras, y el Consejo general de Colegios médicos españoles, en nombre de éstos, se establecen las bases que deberán regular las relaciones entre las partes contratantes en lo que al Seguro de Maternidad se refiere.

Dichas bases son las siguientes:

Base 1.^a—El Instituto nacional de Previsión, encargado del Seguro obligatorio de Maternidad, prestará por sí o por sus Cajas Colaboradoras los servicios médicos que tiene el deber de garantizar a las mujeres inscritas en él, según los textos legales hoy vigentes, por medio de los médicos que cada Colegio determine en su provincia respectiva.

Base 2.^a—Durante el primer mes de aplicación de este convenio, cada Colegio enviará al Instituto nacional de Previsión ó a la Caja Colaboradora del territorio a que su provincia pertenezca, la lista de los médicos que libremente hayan adquirido el compromiso de prestar a la obrera inscrita en el

régimen de este Seguro la asistencia que en este concierto se detalla.

Hasta que dicha lista haya sido comunicada, el presidente de cada Colegio cuidará de que los casos de asistencia a las beneficiarias que se presenten estén convenientemente atendidos.

Base 3.^a—Las listas de médicos afectos al Seguro y sus variaciones, serán comunicadas al Instituto o a la Caja Colaboradora por el Colegio provincial. Este procurará que en cada núcleo de aseguradas, pueda disponerse al menos de un médico que preste estos servicios, y en las poblaciones donde existan médicos especializados, la lista estará integrada exclusivamente por tocólogos y será facilitada siguiendo un orden alfabético.

Base 4.^a—En la localidad donde hubiere varios médicos para prestar estos servicios, la beneficiaria podrá elegir entre ellos, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento general de este Seguro. Para que las beneficiarias ejerzan el derecho de libre elección en las localidades de 100.000 habitantes, se entenderá dicha libertad solamente dentro de cada uno de los sectores en que podrá dividirse la población. La beneficiaria podrá elegir para su asistencia médica que no figure en la lista dada por el Colegio respectivo; pero entonces será ella quien le abone sus honorarios.

Base 5.^a—Para que un médico tenga la obligación de prestar asistencia a la beneficiaria de este Seguro, será preciso que la interesada acredite estar inscrita en el régimen de dicho Seguro mediante la presentación del suplemento sanitario. En el caso de que no

reuniese las condiciones reglamentarias para tener derecho a estas asistencias, el pago de la misma correrá a cargo de la interesada.

Los reconocimientos de las aseguradas serán hechos en armonía con lo que dispone el artículo 9.º en relación con el artículo 25 del Reglamento.

Por ser de la más alta conveniencia, se procurará por medios persuasivos que el reconocimiento sea hecho por un médico especializado, donde lo haya; donde no, por un médico; donde no haya médico, por una matrona.

Si en los seis primeros meses del embarazo la gestante solicita reconocimiento, habrá de ser hecho necesariamente por un médico.

Base 6.ª - La asistencia médica a que la beneficiaria de este Seguro tie-

ne derecho, según los textos legales vigentes, es:

a) Reconocimiento durante la gestación.

b) Asistencia a los partos distócicos.

c) Asistencia en las incidencias patológicas a que diere lugar la gestación.

d) Asistencia en las incidencias patológicas que durante las seis semanas posteriores al parto sufrieren la madre y el hijo como consecuencia del mismo.

e) Los asesoramientos y consejos que se soliciten de los médicos para conservar la vida de la madre y del hijo.

Con respecto al apartado a) de esta base, y en el sentido del artículo 25,

BOROLUMYL

FORMULA: TARTRATO BÓRICO POTÁSICO, FENIL-ETIL-MALONILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPSIA, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFECIONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODUROS BERN-K.Y.NA.

SIN YODISMO

Dosificadas a 25 Centigramos

Tratamiento Científico y Radical de las
VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías de los vasos por las
GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CITRATO SÓDICO, TIROIDES, HIPOFISIS, CAP. SUPRARRENALES ETC.

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO Apart.º 648 MADRID

apartado c) del Reglamento, la beneficiaria deberá ser reconocida y asesorada facultativamente al sentirse en cinta, o al menos dentro de los dos meses anteriores al parto, pero se procurará llevar al ánimo de las aseguradas el convencimiento de que deben someterse a reconocimiento por lo menos dos veces, una durante el primer período de la gestación y otra durante los dos últimos meses, para facilitar así la asistencia prenatal de tan evidente transcendencia.

Base 7.^a - En las indisposiciones no debidas al hecho de la gestación o del puerperio, y en los abortos atendidos según la circular de 14 de junio de 1932 (1), las beneficiarias no podrán solicitar la asistencia del médico, sino pagándole ellas, ni el médico estará obligado a prestársela por virtud del compromiso que tenga con su Colegio y con la entidad aseguradora.

Base 8.^a (2). - En las localidades de gran núcleo de población femenina, la entidad aseguradora tendrá, con la mayor urgencia, clínicas suficientemente dotadas, según requiere la buena prestación del servicio. De ello dará la comunicación oportuna a los médicos que presten asistencia en virtud de este convenio, y será necesario el informe del médico que asista a la asegurada para que pueda verificarse su traslado a la clínica donde se haya de

verificar la intervención o tratamiento que se juzgue oportuno, siendo en este caso de exclusiva incumbencia del mismo el tratamiento a seguir. En ningún caso se permitirán clínicas de la propiedad de médicos o de empresas mercantiles de seguros, costeadas o subvencionadas por la entidad aseguradora.

Mientras no tenga clínicas propias la entidad aseguradora, podrá concertar la utilización de otras clínicas oficiales o particulares para que cada tocólogo pueda intervenir en los partos para que haya sido llamado por la asegurada.

Base 9.^a La remuneración por esta asistencia será regulada de acuerdo con las normas siguientes:

a) Cuando el parto sea anormal, la intervención del médico será remunerada con arreglo a esta tarifa:

Forceps.	150 ptas.
Versiones (con maniobras internas o mixtas)	150 »
Fetotomías.	250 »
Pelvitomías.	250 »
Operaciones cesáreas (Ab- dominales o Vaginales).	400 »
Parto prematuro artificial.	150 »
Alumbramiento artificial.	75 »
Perineorrafias.	75 »

En caso dudoso, o de una intervención no consignada en la tarifa, se fijarán los honorarios por acuerdo entre la entidad aseguradora y el Colegio Médico respectivo, no pudiendo exceder nunca de 400 pesetas.

b) En la anterior tarifa está comprendida la intervención en la operación, y la vigilancia y asistencia a la recién operada y al niño durante el

(1) Decía así: «Se considerarán como partos prematuros, los ocurridos desde el sexto mes del embarazo; es decir, en época compatible con la viabilidad fetal, y como abortos, las expulsiones de fecha anterior. Los partos prematuros así definidos, están comprendidos dentro de los beneficios del Seguro de Maternidad, alcance o no vida el feto.

(2) Esta base queda subsistente del convenio anterior, pero su vigencia no podrá durar en modo alguno más allá del 31 de diciembre de 1932.

Catarro-Coqueluche

Tos convulsiva

SU CURACIÓN RÁPIDA Y SEGURA SE OBTIENE CON

· - SIC - ·

Específico descubierto por el DR. ZANONI, de Milán.

El SIC es un suero humoral, conteniendo los principios activos de la glándula Sobrerrenal Interior Cortical del Buey.

Se toma a gotas: en cada frasco van las instrucciones para su uso.

Los más ilustrados Médicos, opinan, que el Suero SIC es un remedio maravilloso, dotado de una virtud curativa extremadamente enérgica, para la Tos Convulsiva (Coqueluche).

La violencia y el número de accesos disminuye notablemente en pocos días.

Es tan inócuo, que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad, con la ventaja de que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad; pues no es necesario ningún régimen.)

PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España:

J. URIACH y COMPAÑÍA, S. A.

B A R C E L O N A

puerperio, siempre que el número de visitas realizadas por el médico no exceda de diez, a contar desde el momento de terminada la intervención correspondiente.

c) Las visitas que realicen los médicos durante la gestación serán abonadas hasta el límite de diez visitas, a razón de 5'00 pesetas por visita.

Las que realicen en el puerperio a partir de la décima visita comprendida en la tarifa y hasta el límite de cinco, serán abonadas a razón de 5'00 pesetas.

En aquellos casos en que fueran necesarias más de las quince visitas señaladas anteriormente, la retribución de las mismas se regirá por lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento, previo acuerdo entre el Colegio de médicos y la entidad aseguradora.

d) Si el médico llamado por la comadrona durante el acto del parto declara, después del oportuno recono-

cimiento, que no procede practicar intervención alguna, percibirá por esta visita especial 10 pesetas, si se realiza de ocho de la mañana a diez de la noche 15 pesetas, si de las diez de la noche a las ocho de la mañana siguiente, a menos que circunstancias posteriores al reconocimiento determinaran una distocia y tuviera que intervenir el facultativo.

e) Las operaciones cesáreas (abdominales y vaginales), las laparatomías en general y las operaciones amplificadoras de pelvis (pubiotomía, sinfisiotomía, etc.), no podrán hacerse sino en Clínicas adecuadas. Se entiende que este requisito dejará de tener efecto en los casos de extrema, ineludible y justificable urgencia a criterio del tocólogo.

f) En virtud del artículo 10 del Decreto-ley sobre Seguro de Maternidad y del artículo 57 de su Reglamento general, cada Ayuntamiento,

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico
Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
(Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.
Elixir.

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estriquina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

ASPASMOL WASSERMANN.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. WASSERMANN S. A.

Fomento, 63 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono 52.621

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.º S. A. BRUCH, 49, BARCELONA

por medio de su personal facultativo, cuidará de los reconocimientos de todas las gestantes aseguradas y de todos los análisis elementales de orina que se estimen precisos. Para que la asegurada pueda ser reconocida, bastará que presente al facultativo correspondiente el suplemento sanitario de su libreta de identidad.

En el caso de que la asegurada pertenezca a la Beneficencia municipal, el reconocimiento será gratuito; si no perteneciera a ella, será reconocida con cargo al presupuesto municipal, y ambas partes contratantes gestionarán el que los Ayuntamientos satisfagan estos reconocimientos a razón de 5'00 pesetas.

g) En los casos en que se estime preciso por los facultativos el auxilio del radiodiagnóstico, deberá ello solicitarse por el propio profesional que realice el servicio prenatal, y será facilitado por la entidad aseguradora, previa la conformidad de la inspección médica.

h) Igualmente, cuando de modo fundado se requieran determinados

análisis clínicos, v. g., reacciones de Wassermann, etc., deberá el médico comunicarlo por escrito al Instituto nacional de Previsión o a la Caja Colaboradora correspondiente, los cuales realizarán las gestiones conducentes a que el servicio se lleve a cabo en las mismas condiciones que el anterior.

i) Las cantidades determinadas como remuneración en el apartado a), son en concepto de asistencia del facultativo; y el material e indispensable, lo mismo en este que en todos los casos, lo proporcionará el farmacéutico de acuerdo con el convenio firmado con la Unión Farmacéutica nacional.

El servicio auxiliar será de cuenta de la entidad aseguradora, no debiendo exceder del 10 por 100 de los honorarios del médico, salvo en los casos de intervenciones comprendidas en el apartado e), en los que se podrá destinar a este servicio hasta el 20 por 100 de aquellos honorarios.

j) Cuando la asegurada resida fuera del poblado del servicio del médico, aunque dentro del radio del trabajo ordinario del profesional, no variará

Clínica Dental.

Calle Giner de los Ríos, 2 y 4

(antes Nueva)

TOLEDO

GOZALVO

Dentista
de la
Academia
de
Infantería
y
Colegio
de
Huérfanos.

DÍAS DE CONSULTA

Martes, Jueves, Viernes y Sábados

TELÉFONO 137

por ello la cuantía de sus honorarios y si la distancia o la hora exige servicio de locomoción, deberá proporcionárselo la asegurada.

Base 10.—Cada Colegio podrá hacer con el Instituto, o en su caso con la Caja Colaboradora del territorio en que el Colegio radique, un concierto en virtud del cual la entidad aseguradora pague, por conducto del Colegio, los honorarios de los médicos colegiados que debidamente lo autoricen. En el concierto se determinará la fecha de pago, la documentación requerida y el vocal del Colegio que ha de desempeñar esta función en nombre de aquél cerca de la Caja Colaboradora.

Base 11.—Este concierto no priva a los médicos ni a las beneficiarias del derecho a concertar entre sí la asistencia médica general por el sistema de iguala o por otro cualquiera y a incluir, por tanto, en ella toda o parte de la asistencia referente al Seguro de Maternidad. Cuando el médico prestare a la asegurada un servicio que por ese u otro concierto anterior estuviere ya obligado a prestarle, lo declarará así a la entidad aseguradora y a su Colegio, para que aquella adjudique al descanso de la obrera la cantidad correspondiente a la remuneración médica.

La misma declaración hará el médico respecto a las inscritas en el Seguro que a la vez lo están en la Beneficencia municipal, a las que prestará la asistencia reglamentaria con cargo al presupuesto municipal, según el artículo 57 del Reglamento.

Base 12.—De la remuneración de la asistencia médica responde la entidad aseguradora, la cual la satisfará por

trimestres vencidos, determinando los justificantes precisos para el pago, o mediante el concierto a que se refiere la Base 10.

Base 13.—Los médicos que por designación de sus Colegios respectivos presten la asistencia a que este Convenio se refiere, procurarán dar a la inspección facultativa de este Seguro, que será desempeñada por un médico, las facilidades necesarias para la inspección legal.

El Instituto nacional de Previsión procurará que una representación de los Colegios Médicos, tenga puesto en el organismo directivo de este Seguro que funcionará en el mismo Instituto.

Base 14.—En caso de divergencia entre el médico y la inspección facultativa o el médico y la entidad aseguradora, será resuelto por una Comisión residente en la localidad donde la Caja colaboradora de la entidad legal tenga su domicilio social, y compuesta por un representante técnico de la entidad aseguradora, según la naturaleza del caso en litigio, y otro del Colegio Médico a que pertenezca el interesado, presididos por un magistrado designado por el presidente de la Audiencia. Del acuerdo que se dicte podrá reclamarse ante una Comisión central, formada por un representante del Instituto Nacional de Previsión, y otro del Consejo general de Colegios médicos españoles, presidido por un magistrado del Supremo.

Base 15.—El actual concierto—que sólo tiene carácter de ensayo—terminará el día 31 de diciembre del año actual, y se considerará prorrogable por períodos, también anuales, mientras alguna de las partes no reclame su

derogación o reforma tres meses antes de terminar el año.

Las remuneraciones fijadas por los servicios de asistencia médica se entienden igualmente provisionales, en espera de que la segunda liquidación anual permita reservarla si fuera necesario.

Firmado en Madrid, a 20 de julio de 1933.

Por el Instituto Nacional de
Previsión y sus Cajas cola-
boradoras,

INOCENCIO JIMÉNEZ

Por el Consejo general de
Colegios Médicos,

J. PÉREZ MATEOS

==

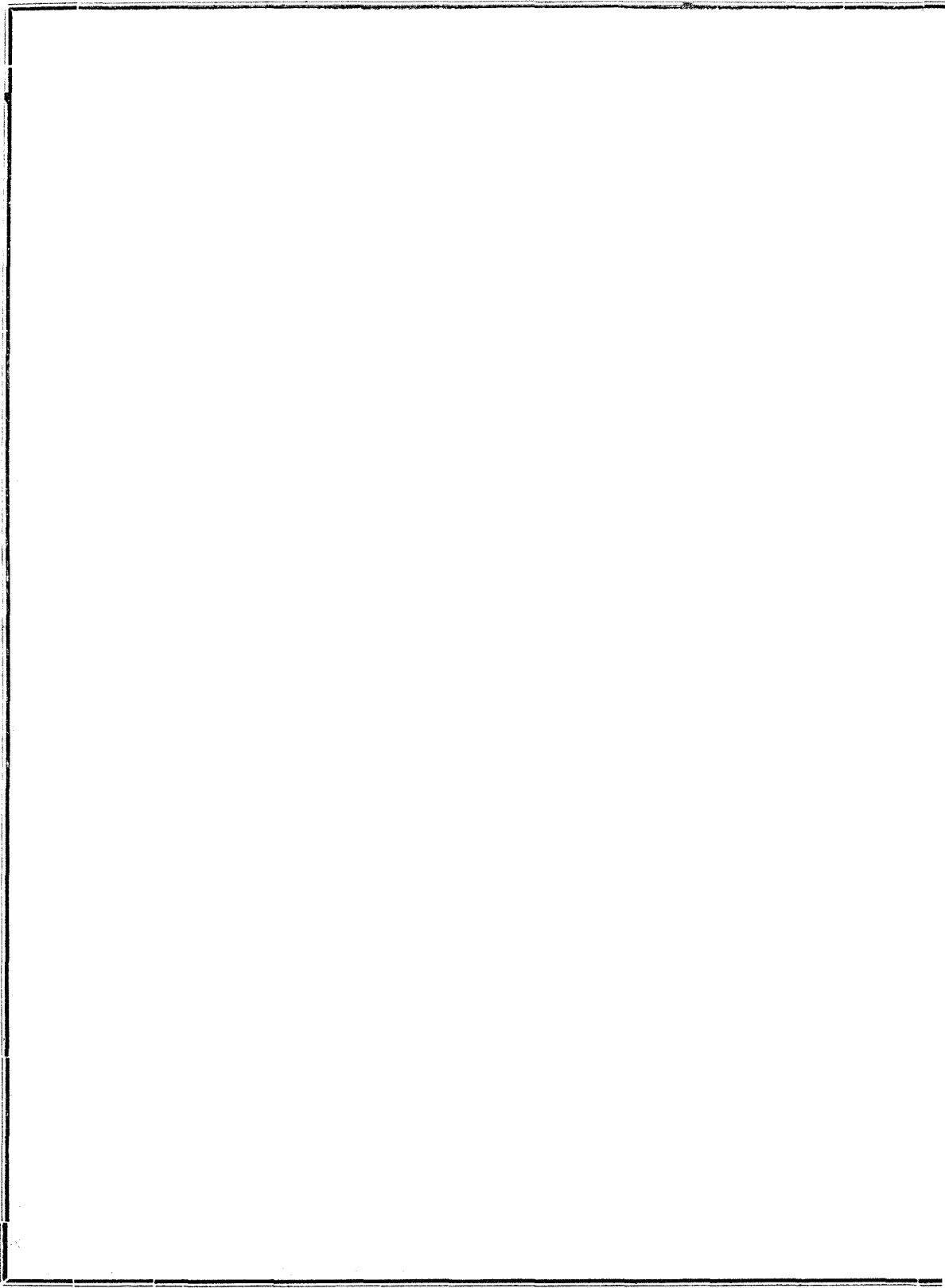
Se llama la atención a los señores colegiados, que en las localidades que existan asegurados, pueden ofrecerse los médicos para ser nombrados del Seguro de Maternidad, siempre que en el pueblo de su residencia no exista especialista reconocido por el Colegio. A este efecto, y para dar cumplimiento a la Base 3.^a, los médicos que deseen ser nombrados para prestar servicio en el Seguro de Maternidad, lo solicitarán del Colegio, haciendo constar que en el pueblo de su ejercicio existe grupo de asegurados y si son o no especialistas en obstetricia y ginecología.

Colegios Médicos

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Badajoz, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don José Clavel Esteve; vicepresidente, (Vacante); secretario, don Angel Velaer González; contador, don Luis Pizá Rodinas; tesorero, don Cayetano Barriga Moreno; vocales por por Badajoz, primero, (Vacante); segundo, don Mateo de la Villa Carretero; vocal por Albuquerque; don Pedro Hurtado Santibáñez; vocal por Almendralejo, don Arturo Sánchez Pérez; vocal por Castuera, don Jacinto Palomo Fernández; vocal por Don Benito, don José Gallego Ortiz; vocal por Fregenal de la Sierra, don Santos Bernaldez García; vocal por Fuente de Cantos, don Rafael Martínez Molinari; vocal por Herrera del Duque, don Bernardo Romano Gómez; vocal por Jerez de los Caballeros, don Antonio Font Cáceres; vocal por Llerena, don Santiago Echavarri Montero; vocal por Mérida, don Alfredo García de Vinuesa; vocal por Olivenza, don Jacobo Mingorance Salas; vocal por Puebla de Alcocer, don Juan Sánchez Rodríguez; vocal por Villanueva de la Serena, don Manuel Lozano Zorzano; vocal por Zafra, don Juan Quiñones Tinoco.

Todo sanitario debe sentir la obligación de perseguir el intrusismo



TRATAMIENTO
DE LAS
PULMONIAS
BRONCOPNEUMONIAS
ACCESOS DEL
PULMÓN
ENFERMEDADES
INFECCIOSAS POR EL
ALCOHOL



SEROETIL

SIMPLE

Solución Isotónica étilica para
Inyecciones Intravenosas

En ampollas estériles de
3 y de 10 c. c.

FORMULA:

Suero fisiológico con 33 % de
Alcohol étilico absoluto

En cajas de 6 ampollas de 10 c. c.
En cajas de 12 ampollas de 3 c. c.

GLUCOSADO

Suero Glucosado étilico para
Inyecciones Intravenosas

En ampollas estériles de
5 y de 10 c. c.

FORMULA:

Suero Glucosado con 33 % de
Alcohol étilico absoluto, y
Suero Glucosado con 20 % de
Alcohol étilico absoluto

Caja con 6 ampollas de 10 c. c.
Caja con 6 ampollas de 5 c. c.

GLUCOSADO CON OPTOQUINA

Suero Glucosado étilico con Optoquina
para Inyecciones Intravenosas

En ampollas estériles de
5 y de 10 c. c.

FORMULA:

Suero Glucosado con 33 % de
Alcohol absoluto y 0,50 de Clorhi-
drato de Optoquina
Suero Glucosado con 20 % de
Alcohol absoluto y 0,30 de Clorhi-
drato de Optoquina

En cajas de 6 ampollas de 10 c. c.
En cajas de 6 ampollas de 5 c. c.

Muestras y literatura: Laboratorio **SOTO**. - Pilar, 20. - MADRID